CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO,** con solicitud de devolución de títulos judiciales presentada el apoderado de la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 09 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 956

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARIA GLADYS SERNA GIRALDO
DEMANDADO: DALIA MARIAM GUTIERREZ BARRERO, JAIRO CESAR GUTIERREZ BARRERO Y MARIA LUCRECIA BARRERO VILLA.
RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00163-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el expediente encontrando que, mediante providencia del 28 de marzo de 2022, se requirió a la parte interesada el pago de caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de la práctica de la medida cautelar solicitada, en virtud a lo estipulado en el numeral 7 del artículo 384 del Código General del Proceso. Caución que fue debidamente pagada en la cuenta de este Despacho y a favor del proceso por el valor de dos millones de pesos ($2.000.000).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y la sentencia fue favorable a la parte demandante, se accederá a la solicitud de devolución de títulos, realizada por el apoderado demandante y en consecuencia, se ordenará la autorización para el pago del título Nro.418030001341780, por valor de dos millones de pesos ($2.000.000)

a favor del señor **JUAN DAVID SANCHEZ NAAR** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.821.535, quien actuó dentro del presente tramite como apoderado de la parte demandante y se encuentra facultado para recibir según poder aportado con escrito de demanda.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del título 418030001341780, por el valor de dos millones de pesos ($2.000.000) a favor del señor **JUAN DAVID SANCHEZ NAAR** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.821.535

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

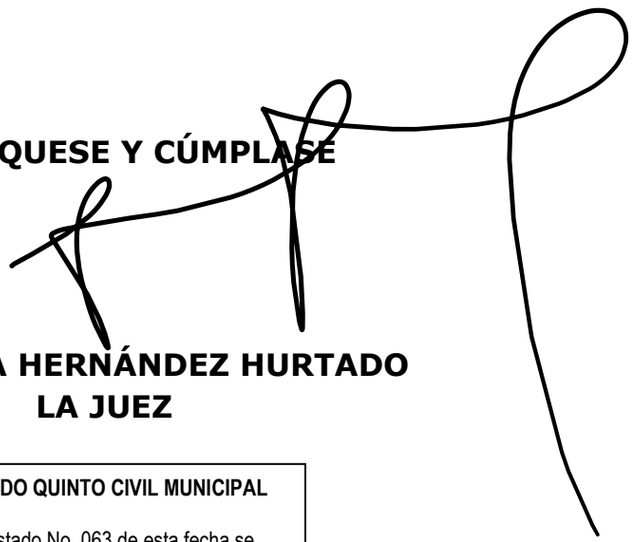

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 063 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria